

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y ESCOLETES INFANTILES MUNICIPALES DE CALVIÀ.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La adjudicación tendrá por objeto el “Suministro de Gasóleo C para los Colegios Públicos y Escoletes Infantiles Municipales de Calvià”.

En el ANEXO I se relacionan los Colegios y Escoletes y su ubicación.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de ejecución es desde el primer día hábil posterior a la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 2018 o a la finalización de la dotación presupuestaria.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

El precio máximo del contrato será de 18.000,00€ iva excluido.

El precio de la oferta deberá estar rebajado, respecto al precio de referencia publicado en el Bulletin Pétrolier (Oil bulletin) de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El plazo máximo de entrega será de dos días hábiles desde la fecha de pedido. El suministro se realizará en los Colegios Públicos y Escuelas Infantiles Municipales de Calvià, que se indican en el ANEXO I de estos pliegos.

Estos puntos de suministro podrán disminuir o aumentar, según las necesidades del IMEB, manteniendo las mismas condiciones de suministro, técnicas y económicas.

La entrega de los suministros se realizarán en base a los pedidos solicitados por el IMEB.

5. CONSUMOS ORIENTATIVOS.

A efectos estimativos del contratista se relaciona el consumo anual de los Colegios Públicos y Escuelas Infantiles Municipales en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (ANEXO II). No existiendo obligación por parte de la Administración de adquisición de las cantidades reflejadas.

6. GARANTIAS DE SUMINISTRO.

El IMEB podrá establecer, a lo largo del período de vigencia del contrato, aquellos controles que estime oportunos para la verificación de la cantidad y calidad del suministro (teniendo como referencia las especificaciones técnicas ofertadas por el adjudicatario). Estos controles podrán ser efectuados por entidades independientes, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de realización de los mismos.

7. GARANTIAS DE SUMINISTRO.

La empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para asegurar el mantenimiento del servicio de suministro en caso de circunstancias extraordinarias y que al menos supondrá la existencia de un stock de seguridad que garantice el suministro al IMEB 15 días como mínimo, justificándolo de un modo fehaciente en su oferta.



En caso de huelga del personal de la empresa adjudicataria, ésta estará obligada a fijar los mínimos de plantilla para cubrir las demandas y necesidades de los diferentes centros y dependencias a suministrar.

8. RESPONSABILIDADES.

La empresa adjudicataria deberá responder, frente al IMEB, o frente a terceros, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudiesen producir por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la misma, o a sus empleados en la ejecución del suministro.

9. FORMA DE PAGO.

El importe del contrato se abonará previa presentación de las facturas, en función de los suministros efectivamente realizados, debidamente conformadas por la Gerente del IMEB o por la persona responsable que determine por la misma.

Las facturas se presentarán de acuerdo con los precios de referencia publicados en el OIL BULLETIN de la Comunidad Europea en la fecha de la realización del pedido y de acuerdo con las condiciones finales establecidas en el contrato.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: Justificación del cumplimiento de la normativa vigente

11. PROTECCIÓN DE DATOS: El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la cual tenga acceso en ocasión de la ejecución del contrato a la cual se le hubiera dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza ha de ser tratada como a tal. Este deber se mantendrá durante un período de cinco años desde el conocimiento de esta información.

Las empresas interesadas deberán enviar mediante email su oferta económica, a través de la dirección de correo electrónico contratacionimeb@calvia.com, hasta el próximo día 14 de marzo de 2018 a las 14:00 horas.

ANEXO I

ESCUELAS INFANTILES

Escuela Infantil de Santa Ponça
Puig Blanc, 28
971690814

Escuela Infantil "Es Picarol" (Peguera)
Pins, 16
971687851

Escuela Infantil "Es Vedellet" (El Toro)
Avda. Neptú, 59
971237493

COLEGIOS PÚBLICOS

CEIP Ses Quarterades
Ses Quarterades, s/n
Calvia
971670275

CEIP Galatzó
Església, 40
Capdellà
971233167

CEIP Xaloc
Col.legi Públic Xaloc, s/n
Peguera
971681692

CEIP Ca's Saboners
Coloms, 15
Magaluf
971681692

CEIP Puig de Sa Ginesta
Avda. Son Pillo, 5
Urb. Galatzó (Sta Ponça)
971699093

CEIP Rotes Velles
Riu Sil, 21
Santa Ponça

971691650

ANEXO II

AÑO (m3)	2013	2014	2015	2016	2017
EI. EL TORO	1,37	1,6	2,26	1,58	1,79
EI. STA PONÇA	2	1,7	1,99	1	0,90
EI .ES PICAROL	1,7	0,81	0,84	1	0,79
CP SA GINESTA	0	3,5	3,82	2,92	4,28
CP. CAS SABONERS	6,29	6,4	6,42	5,63	7,62
CP. XALOC	5,96	8,5	5,84	4,96	5,83
CP. QUARTERADES	5,99	8,5	6,51	7,02	7,67
CP. ROTES VELLES	8,02	3,98	7,19	2,01	4,84
CP.GALATZO	4,4	4,499	2,86	1,5	3,04
TOTAL	35,72	34,98	37,73	27,62	36,76